

0026,90

Vallenar

2 6 MAYO 2014

Decreto Exento Nº Vistos:

1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Encargado del Programa de Barrido del Centro de la Ciudad y Escalinatas de Vallenar (Coordinar recorridos y frecuencias del Personal, uniformes, aspectos administrativos y retiro de desechos, producto del barrido), en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, Memo Nº 132. Resolución Nº 1.600 de la Contraloría Regional de la Republica.

2. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013 de la Alcaldía que delega

Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".

3. y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) Rene Hernaldo Baeza Marín Rut Nº 12.568.198-0. El cual se transcribe a continuación:

PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 18.695, Contrata en calidad de Prestador de Servicios a Don (ña) Rene Hernaldo Baeza Marín para cumplir con el cometido específico que más adelante se indica.

SEGUNDO: Don (ña) Rene Hernaldo Baeza Marín prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones: Encargado del Programa de Barrido del Centro de la Ciudad y Escalinatas de Vallenar (Coordinar recorridos y frecuencias del Personal, uniformes, aspectos administrativos y retiro de desechos, producto del barrido), en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Direccion de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

TERCERO: La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto Correspondiente a 215-21-04-004 Servicios Comunitarios.

CUARTO: La Municipalidad cancelara a don (ña) Rene Hernaldo Baeza Marín un honorario total mensual de \$ 555.556.- Impuesto Incluido. El pago de hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

QUINTO: La jornada de trabajo será de acuerdo al Programa de Trabajo.

SEXTO: El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Direccion de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

SEPTIMO: El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su Contrato.

El presente contrato no establece entre las partes ningún tipo de relación de Subordinación ni dependencia; se señala que este tipo de convenio no se encuentra regido por las normas del Código del Trabajo.

Tendrá derecho a 01 día Permiso Administrativo.

Todo trabajo adicional que ocurra en el siguiente horario: lunes a viernes de 17:48 horas a 21:00 horas, será cancelado por horas y minutos realmente ejecutados donde el valor será fijo y equivalente por hora pactada. (Valor Hora \$1.413).

Todo trabajo adicional que ocurra en el siguiente horario: lunes a viernes de 21:00 horas a 06:00 horas, Sábado, Domingo y festivos será cancelado por horas y minutos realmente ejecutados, donde el valor será fijo y equivalente por hora, por lo mismo, el total horas y minutos será multiplicado por el respectivo valor pactada. (Valor hora \$1.696).

El trabajo adicional será cancelado en Bono Complementario, previa certificación del Jefe Directo.

OCTAVO: Para todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fija su domicilio en Vallenar.

NOVENO: El presente contrato será desde el 05 de Mayo del 2014 al 30 de Junio del 2014.
DECIMO: El presente Contrato se Firma en cinco ejemplares quedando uno en poder del Interesado y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARC
POR Orden del Sr. Alcalde

ZARATE RODRIGUEZ INISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Carpeta Persona)
- Interesado

la de Partes Archivo Ofici KAZR/NEFR/PALT/HECP/leam.